



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA.

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un atento exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a efecto de que investiguen, dicten las medidas cautelares pertinentes y sancionen al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andres Manuel López Obrador, y al Coordinador General de Comunicación Social Jesús Ramírez Cuevas por violar la veda electoral que prohíbe la realización de propaganda gubernamental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestra regulación constitucional en materia de publicidad y propaganda electoral, no es fruto de un capricho o deseo desde la oposición, es fruto de muchos años de lucha por parte de los partidos políticos de oposición, principalmente del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, quienes desde sus bancadas legislativas en el Congreso de la Unión principalmente en 1997 y 2007 lograron consensuar una legislación que garantizara un piso parejo a todos los actores políticos, y construir una Autoridad autónoma con los dientes suficientes para hacer cumplir sus resoluciones, y con ello evitar en el futuro ningún, utilizara los recursos públicos para perpetuarse en el Poder.

Pasados los años, y tras el resultado electoral de 2018, en que Morena como partido político que absorbió e hizo suyas las peores prácticas del viejo régimen, reorientó la acción gubernamental de difundir y orientar a la sociedad sobre los servicios gubernamentales, para dedicarla así como los libros de texto, como un instrumento de propaganda ideológica a favor de sus candidatos y sus partidos políticos, y por otra parte como un instrumento de calumnia contra sus adversarios políticos, sean estos miembros de partidos de oposición, legisladores, iglesias, empresarios, periodistas, gobiernos extranjeros, organizaciones de la sociedad civil, o incluso la DEA o Corona Española; todo pagado con los recursos públicos de los impuestos de los mexicanos.

Durante estos años, en la conferencia de prensa mañanera, se han documentado infinidad de violaciones a los principios de neutralidad e imparcialidad, uso de recursos públicos, promoción personalizada, difusión de propaganda, uso prohibido de programas sociales y por si fuera poco, violencia política de género

Dichas infracciones además de suspensiones definitivas por parte de jueces de distrito para evitar calumniar a personas en lo particular, le han significado 24 sanciones por parte del INE desde 2020 hasta diciembre de 2023.

Y uno pudiera pensar que esta actitud retadora ante la Ley iba a cambiar a partir de septiembre de 2023 en que pasó su estafeta a la candidata del partido político Morena Claudia Sheinbaum, y sería ella la protagonista de su campaña electoral.

Lamentablemente no ha sido así.

Y peor aún, para coronar la campaña electoral de su candidata o su corcoholata como despectivamente la ha llamado; ha anunciado una gira por diversos estados

de la república, supuestamente para supervisar el sistema de salud, pero en los hechos, utilizar las conferencias mañaneras locales para posicionar temas de la agenda local.

La última violación a estas reglas electorales la hemos tenido el pasado jueves 7 de marzo de 2024, en Ciudad Victoria, en que de manera puntual el Presidente desde el refugio de la zona militar en lugar de recorrer Tamaulipas, realizó diversos pronunciamientos:

- Que hay mejora en todo,
- que hay separación entre delincuentes y autoridad con Américo, mismo que no tiene relaciones de complicidad con la delincuencia,
- que por el contrario en época que en cambio En la época de Calderón, García Luna protegía a un grupo y perseguía a los contrarios. Y eramos un Narco estado, Que los corruptos neoliberales nos tenían engañados
- Que están sentadas las bases (de la transformación... y no se va a quitar “el derecho a la esperanza”, y que entre todos logramos estos movimientos de transformación y va a continuar.
- Presumió el aumento del salario mínimo en la frontera, presumió el precio del dólar, y asimismo hizo un anuncio de que continuará en vigencia el Decreto que permite la legalización de los llamados vehículos chocolate, anunciando los beneficios en materia de pavimentación.

Parece pues que por el contrario; en lugar de periodo de veda electoral para la propaganda gubernamental, ha comenzado la campaña para que el Presidente meta toda la carne al asador para hacer de la conferencia mañanera producida desde Palacio Nacional, con los recursos públicos del gobierno, el bunker de la

estrategia electoral en vivo para posicionar a los integrantes de su movimiento y denostar a los rivales, pero ahora en cada Estado del país.

En ese sentido para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta situación es inadmisibile y merma la legitimidad misma de la contienda electoral y da pie a la eventual declaración de una nulidad de elección, por intervención estatal, siguiendo los ejemplos de otras nulidad en Estados como Aguascalientes y Colima, situación que representaría una vergüenza ante la comunidad internacional y un nuevo derroche de recursos financieros.

En tal virtud someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su discusión y aprobación en esta misma sesión, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al atento exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a efecto de que investiguen, dicten las medidas cautelares pertinentes y sancionen al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andres Manuel López Obrador, y al Coordinador General de Comunicación Social Jesús Ramírez Cuevas por violar la veda electoral que prohíbe la realización de propagando gubernamental.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Jan 1d

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 11 del mes de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR

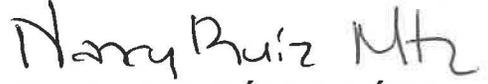

DIP. LILIANA ALVAREZ LARA


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO**


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

ALTAMIRANO

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. LETICIA SÁNCHEZ

GUILLERMO

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. IMELDA SANMIGUEL

SÁNCHEZ

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ